

Estimados Padres*:

¿Sabía que el Congreso estadounidense paso una ley diseñada para ayudar a todos los niños* a triunfar en la escuela? Esta ley se llama “Que Ningún Niño Se Quede Atrás” (NCLB).

Este panfleto explica los puntos de la ley que son importantes para usted. La ley requiere que:

- Escuelas y distritos lo involucren en la educación de su hijo.
- Usted tenga la opción de seleccionar escuelas públicas cuando su hijo atiende una escuela identificada como una que “Necesita Mejorar”.
- Usted pueda calificar para utilizar servicios adicionales para su hijo si su escuela es identificada como una que “Necesita Mejorar”.
- Usted tenga el derecho de pedir y recibir información sobre las calificaciones de la maestra en relación a su hijo.
- Usted reciba información de los recursos que puede utilizar para ayudarle a su hijo a progresar en la escuela.

* Definición de Padres: Cualquier adulto que toma un papel importante en la vida del niño o niña.

* Definición de Niño/Hijo: Se utiliza el masculino singular pero se refiere a niños y niñas.

Lo Que los Padres Deben Saber de sus Opciones para Escoger Escuelas, Servicios Adicionales y las Calificaciones de los Maestros

Esta sección provee información de otros puntos de la ley.

Opciones para Seleccionar Escuelas Públicas:

Una escuela debe lograr el Progreso Anual Adecuado (AYP). Si la escuela no logra el AYP en 2 años consecutivos, el distrito debe darle la opción de trasladar a su hijo a otra escuela pública en el distrito o de dejarlo en su escuela. Llame al Director de Título 1 de su distrito o al principal de su escuela si piensa que su hijo atiende una escuela donde la opción debe ser ofrecida.

Servicios Adicionales:

Su hijo puede calificar para Servicios Adicionales (tutoría gratuita). Estos servicios pueden estar disponibles si su hijo atiende una escuela que no ha logrado Progreso Anual Adecuado por 3 años consecutivos. Los servicios se ofrecen antes o después de la escuela o durante el verano. No hay costo para los padres. El distrito tiene que avisarle si su hijo puede recibir estos servicios adicionales. Si tiene preguntas, llame al Director de Título 1 o al principal de su escuela.

Calificaciones de las Maestras:

Usted puede informarse de las calificaciones profesionales de la maestra que enseña a su hijo. El distrito debe darle esta información lo más pronto posible.

El distrito le avisara cada año si el maestro de su hijo no tiene licencia para enseñar o si obtuvo certificación para enseñar por emergencia.

Calificaciones de los Asistentes de Maestras: Empezando en enero del 2002, los asistentes de maestros que ayudan a enseñar deben estar certificados. Pueden obtener el certificado en 2 maneras. Primero pueden tener 2 años de colegio o el equivalente de una carrera vocacional. O pueden aprobar una prueba de su sabiduría en lectura, escritura y matemática. Deben demostrar su habilidad para ayudar con la enseñanza. Para informarse de las calificaciones de los asistentes de los maestros, llame a su escuela.

Que Ningún Niño Se Quede Atrás: Sección 1118 - Involucramiento de Padres

Su participación en la educación de su hijo es muy importante. La escuela necesita su ayuda para el trabajo que esta realiza. Usted puede ayudar a su hijo/a cuando se informa y entiende lo que el/ella esta aprendiendo y necesita saber.

Uno de los puntos claves en apoyar a su hijo es establecer una relación con la escuela. La Sección 1118 de la ley le ayuda a formar esta relación porque:

- Requiere una **póliza para el distrito sobre el involucramiento de padres** que define como pueden participar los padres en la escuela. También debe explicar como el distrito va a ayudar a las escuelas a mejorar sus relaciones con los padres.



- Requiere reuniones entre la escuela y usted donde usted puede pedir y recibir información. Durante estas conferencias, usted debe recibir información sobre los logros de su hijo, evaluaciones y el currículo de la escuela. Debe haber oportunidades para que usted y otros padres compartan experiencias y hagan preguntas.
- Requiere que la escuela desarrolle un plan para que usted, la escuela y su hijo compartan la responsabilidad en asegurar el éxito académico. El plan debe describir el método que usaran para distribuir información.
- Deben ayudar a los padres de niños con discapacidades o de niños que están aprendiendo inglés para que puedan utilizar los recursos de la escuela.
- Deben darle oportunidades de comprender los Estándares de Contenido Modelo de Colorado y el examen CSAP (examen de valoración académica de Colorado).

Recursos para que los Padres Comprendan la ley “Que Ningún Niño Se quede Atrás” (NCLB)

Aquí hay sugerencias que puede utilizar para buscar más información:

- Hable con el principal de su escuela sobre la ley. Puede hacerlo antes o después de las conferencias con maestros o puede pedir una cita.
- Pregunte si su distrito tiene un Director de Título 1 y pida una cita con el/ella. Haga preguntas específicas sobre como la ley afecta a sus hijos.
- Pida que su líder de PTA, PTO o de Contabilidad Escolar haga una presentación

para los padres para explicarles la ley. Pida un intérprete si lo necesitan.

- Invite a otros padres a las presentaciones.
- Visite los siguientes sitios de Internet. Si no tiene computadora, puede ir a la biblioteca pública.
- El Centro de Recursos e Información para Padres de Colorado (CPIRC): <http://www.cpirc.org> o llame a la Línea de Apoyo Familiar al 303-695-7996 metro-Denver o 1-877-695-7996 (llamada gratis para el resto del estado).
- La Asociación de Padres y Maestros (PTA) al 303-420-7820 o visite <http://www.copta.org>
- “Que Ningún Niño Se Quede Atrás”: <http://www.nclb.gov> (pulse en Recursos en español)
- Recursos en español para la infancia: <http://www.zerotothree.org/magic/spanish>
- Recursos para apoyar la lectura en casa: <http://www.colorincolorado.org>
- El Departamento de Educación de Colorado: <http://www.cde.state.co.us/> (pulse en Recursos en español)

Desarrollado en colaboración con:



The Colorado Parent Teacher
Association



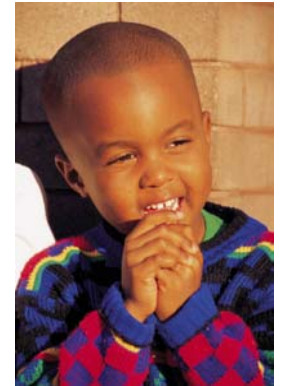
The Colorado Parent
Information and Resource
Center

The “No Child Left Behind” Parent
Involvement Committee



Colorado Department of Education
Consolidated Federal Programs

La Participación de Padres en la Educación



- **¿Sabe que significa “Que Ningún Niño Se Quede Atrás?”**
- **¿Qué tan importante es?**
- **¿Realmente se involucra en la educación de sus hijos?**